Asunción, 16 de diciembre del 2022

DOC/VAR/15//2022

Señor
Abog. Pablo Sietz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la Nota DNC N° 17492/2022, donde observan los siguientes puntos de la Ampliación del Contrato de mantenimiento de mantenimiento de laboratorio.

Observaciones;

1. Para la emisión del CC se solicita subsanar las siguientes observaciones:
1.1 Aclarar el motivo por el cual, el presente proceso no se comunicó en el plazo previsto en la normativa (Art. 44 de la Res. DNCP N° 5695/19).

Si bien el Art. 44 expresa Plazo de comunicación. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

El plazo no fue comunicado en vista que por un error involuntario de procedimiento la Resolución donde autoriza la ampliación del presente proceso no se informó a la Dirección de contrataciones del Erssan dentro del plazo establecido, por lo que no se pudo informar dentro de los 10 días hábiles como lo establece la mencionada normativa.

1.2 Con relación a la modificación realizada al contrato original y siendo el mismo un contrato abierto, se solicita a la contratante que el dictamen sea ajustado conforme a la normativa aplicable a contrato abierto. Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576//2020 inciso correspondiente a la necesidad.

Se adjunta dictamen complementario ampliado para el efecto.

2. Informamos a la contratante que, considerando que con la presente modificación se amplía el 20% del monto máximo, dicho monto resultante ya contempla el monto mínimo, por lo que resulta innecesario realizar también la ampliación del monto mínimo. Descargo;

Se adjunta adenda corregida para el efecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

C.P. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN